

Resolución de Decanato 1083 / 2024 - NAT -UNSa EXPEDIENTE N.º 10.314/2024 - LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS DIFERENTES CATEDRAS ESCUELA DE AGRONOMÍA. .

Salta,

25/10/2024



VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) EL Director de la Escuela de Agronomía; Esp. Fernando Faraldo eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRPTOS para las siguientes asignaturas DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA que se dicta en Sede Central con cargo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

	A
itados	ia
	144

GENETICA 6	(SEIS)
MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA 3	(TRES)
EDAFOLOGÍA AGRICOLA	(DOS)
EXTENSIÓN RURAL 3	(TRES)
AGROCLIMATOLIGÍA	2 (DOS)
REALIDAD AGROPECUARÍA 2	(DOS)
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA 2	(DOS)
ECONOMIA RURAL 2 (DOS)
FRUTICULTURA 2 (DOS)

ARTÍCULO 2º. INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.



Resolución de Decanato 1083 / 2024 - NAT -UNSa EXPEDIENTE N.º 10.314/2024 - LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS DIFERENTES CATEDRAS ESCUELA DE AGRONOMÍA. .

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA

Salta, 25/10/2024

- Tener aprobada -por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos (12) doce meses previo al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2022-311
- Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de las carreras hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER - que los interesados- a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- Completar el formulario de solicitud de Adscripción, el que está disponible en la página Web de esta Facultad.
- Adjuntar el estado curricular actualizado.
- Fotocopia de DNI.
- Curriculum Vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR siguiente cronograma a estos fines:

Periodo de Publicidad: 28 de octubre de 2024 al 1 de noviembre de 2024.

Inscripciones: 4 al 8 de noviembre de 2024 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Art.3| de la presente.

ARTÍCULO 5°.- INDICAR que la presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante implicará el conocimiento .y aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobada por la R-CDANT- 2014-198.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio, para la notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por cartelera y redes de la Facultad para cocimiento, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos;

Dra. NORMA REBELA ALTORIA Secretaria Accellmica Facatiani de Ciencias Naturales

Facilitad de Ciencias Naturales